

**AVISO NÚM. 2022-002
(13 de enero de 2022)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 12 de enero de 2022, proferida por el magistrado Néstor Trujillo González, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00272-00, se admite la demanda para ejercer Control Inmediato de Legalidad del Decreto núm. 094 del 30/11/2021, expedido por el municipio de Monterrey-Casanare, en el cual: i) se dispuso prorrogar la emergencia sanitaria en el municipio de Monterrey, declarada por el Decreto 086 de 27-08-2020, que declaró la emergencia sanitaria por motivo del covid-19 y adoptó medidas al respecto, prorrogada mediante Decretos 121 del 30-11-2020, 017 del 01-03-2021, 043 del 31-05-2021 y 071 del 31-08-2021, hasta el día 28 de febrero de 2022; ii) ordena a las autoridades la implementación de las medidas señaladas en el art. 2° de la Resolución 1315 del 27-08-2021 y el art. 2° del Decreto 1408 del 03-11-2021, y iii) respecto de la inspección y vigilancia del cumplimiento de las medidas adoptadas durante la emergencia sanitaria para la preparación, contención y mitigación del riesgo frente a la nueva variante del covid-19, será ejercida por los funcionarios de salud pública, secretario de desarrollo social, alcalde y las autoridades de policía.

En consecuencia, cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto objeto de control, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-**2021-00272-00**, la intervención podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional: sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. El presente aviso se fija por el **término de diez (10) días**.

Link de consulta o descarga del expediente digital: [2021-00272-00](#)



GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria General

Firmado Por:



Gina Heleniet Rivera Peña
Secretario
Secretaría General
Tribunal Administrativo De Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64b41a7486c91a874b13f610762facc7f54f11269e0bed9c92342c8ee1e861f8

Documento generado en 13/01/2022 09:43:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>